

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00775-00
DEMANDANTE: YENNY GAMBA MORENO.
DEMANDADO: ANA CECILIA GAMBA MORENO Y OTROS.

Vencido como se encuentra el término de suspensión instado por las partes, reanudase el presente proceso, a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso. Por **Secretaría** comuníqueseles por el medio más expedito.

De otra parte, se fija fecha para verificar el cumplimiento del acuerdo de conciliación, para el día 14 de febrero 2022, 10:00 a.m.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 14 de enero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario